



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 094-2021-GI-MDSS

San Sebastián, 21 de julio del 2021.

VISTO: Informe N° 0543-2021/MDSS/GI/SGMO/JAÑL, Informe N° 1704-2021-GI-MDSS/LOG, Memorandum N° 075-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA, Informe N° 032-2021-MDSS/GM/OSO/IVA/IO, Informe N° 104-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización; señala que, las municipalidades son Órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el Artículo 11 del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, en dicho dispositivo legal se establece en el numeral 8, del artículo 10, que "El ingeniero Residente y/o Inspector presenta mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la Obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones- INVIERTE.PE como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de la infraestructura necesario para el desarrollo del país, teniendo esta norma como reglamento el Decreto Supremo N° 027-2017- MEF;

Que, la Directiva N° 001-2019-MEF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión; esta norma estipula, que en la fase de ejecución, es posible realizar modificaciones, sean estas de presupuesto o de plazo, como consecuencia de las modificaciones del expediente técnico o por alguna circunstancia sobreviniente externa; caso en (...);

Que, con Informe N° 0543-2021/MDSS/GI/SGMO/JAÑL recibido en fecha 20 de julio del 2021, El Sub Gerente de Mantenimiento de Obras remite a la Gerencia de Infraestructura el sustento para la ampliación de plazo N° 03 de la actividad "MANTENIMIENTO CON LIMPIEZA Y AFIRMADO DE LA SUPERFICIE DE RODADURA DE LA TROCHA CARROZABLE DE LA CARRETERA KIRKAS A PUNACANCHA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN, CUSCO - CUSCO".

Que, mediante Informe N° 1704-2021-GI-MDSS/LOG recibido en fecha 21 de julio del 2021, la Gerente de Infraestructura a través de la Jefatura de Supervisión de obras solicita al Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras la evaluación, revisión y aprobación de corresponder. Entonces con Memorandum N° 075-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA de fecha 21 de julio del 2021, la Jefatura de Supervisión de Obras requiere al Inspector conforme a sus atribuciones, el pronunciamiento respectivo.

Que, con Informe N° 032-2021-MDSS/GM/OSO/IVA/IO de fecha 21 de julio del 2021, el Ingeniero Inspector emite la conformidad a la ampliación de plazo N° 03 de la actividad "MANTENIMIENTO CON LIMPIEZA Y AFIRMADO DE LA SUPERFICIE DE RODADURA DE LA TROCHA CARROZABLE DE LA CARRETERA KIRKAS A PUNACANCHA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN, CUSCO - CUSCO". Con Informe N° 104-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA de fecha 21 de julio del 2021 el Jefe de la Oficina de Supervisión solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 0298-2021-A-MDSS de fecha 16 de junio del 2021, refiere que está dentro de las funciones, facultades y obligaciones del Gerente de Infraestructura "Aprobar la ejecución de presupuestos adicionales, ampliación de presupuesto y plazo de proyectos de inversión y actividades de mantenimiento, por motivos expresamente contenidos en la norma



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



de la materia"; por lo que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20- inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la ampliación de plazo N° 03 de la actividad "MANTENIMIENTO CON LIMPIEZA Y AFIRMADO DE LA SUPERFICIE DE RODADURA DE LA TROCHA CARROZABLE DE LA CARRETERA KIRKAS A PUNACANCHA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN, CUSCO - CUSCO" por un plazo de 51 días calendarios haciendo entonces un plazo total de ejecución de 158 días calendarios de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	DIAS CALENDARIO	DOCUMENTO QUE APRUEBA
Plazo de Ejecución de Acuerdo a Ficha Técnica Aprobado	60 días calendario	Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 001-2021-GI-MDSS
Fecha de inicio	01/03/2021	
Fecha de conclusión	29/04/2021	
Ampliación de Plazo N° 01	32 días calendario	
Fecha de inicio	30/04/2021	Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 055-2021-GI-MDSS
Fecha de conclusión	31/05/2021	
Ampliación de Plazo N° 02	15 días calendario	
Fecha de inicio	01/06/2021	Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 067-2021-GI-MDSS
Fecha de conclusión	15/06/2021	
Ampliación de Plazo N° 03	51 días calendario	
Fecha de inicio	16/06/2021	Aprobado con la presente resolución
Fecha de conclusión	05/08/2021	
Plazo Total de Ejecución	158 días calendarios	

ARTICULO TERCERO. - REMITIR la presente Resolución a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos para que sea publicada en el Portal de Transparencia de la entidad con conocimiento de Gerencia Municipal.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR La custodia del expediente modificado a La Sub Gerencia de Mantenimiento de Obras, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Ing. Loyda Oropeza Galindo
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

